



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Republica de Colombia

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
RAMIRIQUÍ - BOYACA
Cra. 4 No. 6-76 Piso 3 Palacio de Justicia. Tel: 321-3954970.
Correo: j01ectoramiriqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE RAMIRIQUÍ

EMPLAZA

A los señores HEREDEROS INDETERMINADOS de JESUS CUBILLOS BAQUERO y MARIA DEL CARMEN GALINDO DE CUBILLOS y todas las PERSONAS INDETERMINADAS que deseen intervenir, hacerse parte u oponerse en el proceso de Pertinencia urbana con radicado 155993103001-2024-000150-00, admitido por auto de fecha 25 de septiembre de 2024, sobre los predios denominados "El Porvenir" FMI No. 090-3668, catastro No. 01-0000000-024-0005-000000000, "El Regalo" FMI 090-727, catastro No. 01-0000000-024-0004-000000000, y "Bella Vista" FMI 090-16164, catastro No. 01-0000000-024-0003-000000000, Ubicados en la Vereda de Naranjos, perímetro URBANO Calle 7 # 0-55 / 99 de Jenesano, obtenidos por Escritura pública No. 1181 del 06/10/2004, No. 827 del 23/08/1985 de la Notaría 1ª de Ramiriquí, proceso que adelanta en este despacho judicial el señor LEONIDAS SOLER PEÑA, en contra de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE JESUS CUBILLOS BAQUERO y MARIA CARMEN GALINDO DE CUBILLOS, y contra las PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derechos sobre los mencionados predios objeto de usucapión.

El presente llamado edictal, deber ser publicitado por la Radiodifusora Local "ANDINA STEREO" FM, y podrá hacerse cualquier día entre las 06:00 AM y las 11:00PM al menos UNA VEZ, expidiendo la constancia de su emisión para ser incluido en el Registro Nacional de Personas Emplazadas del CSJ.

Sin firma manuscrita (arts. 2,3 y 11 Deto 806/2020MJD)
JUAN CARLOS MORALES CAMARGO
Secretario

Ww.

El presente oficio remitido desde el correo institucional de este juzgado, cumple con las disposiciones de los arts. 103 y 111 CGP y arts. 2 y 11 del Deto 806/2020 MJD.

